PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2849958 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y OUTSOURCING COMERCIAL S.A.S.

Contrato	**CO1.PCCNTR.2849958 de 2021**
Objeto	Adquirir materiales de formación para los laboratorios de biotecnología, ciencias básicas, robótica, nanotecnología y áreas transversales de la Tecnoacademía Manizales del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas, según relación detallada en la ficha técnica. Lote 3 Materiales Biotecnología y Lote 6 Materiales reactivos Nanotecnología.
Contratista	OUTSOURCING COMERCIAL S.A.S. Nit: 810.004.774-9.
Valor inicial del Contrato	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 15.464.279).
Valor final del contrato	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 15.464.279).
C.D.P **(No. y fecha)**	*2121 del 21 de enero de 2021.*
C.R.P **(No. y fecha)**	*46421 del* 15 de septiembre de 2021
Póliza No. **(entidad que la expide)**	42-44-101134835 de la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A
Plazo Inicial	***45 días***
Fecha de inicio	20 de septiembre de 2021.
Otrosí No.1	02 de noviembre de 2021 por cuarenta y cinco (45) días
Plazo Total	***90 días***
Fecha de Terminación	20 de diciembre de 2021.

Supervisor	DAYRO ALEXIS GIRALDO BUSTAMANTE

Entre los suscritos, **OSCAR ARMANDO ECHEVERRI DE LA ROCHE**, domiciliado en la ciudad de Manizales, identificado con la C. de C. 10.273.780 de Manizales quien en su calidad de Subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-01430 del 20 de agosto de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 207 del 23 de agosto de 2021, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DEAPRENDIZAJE - SENA, con **NIT: 899.999.034-1**, Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución0054 de 2018, Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENAy por la otra, JULIO CÉSAR OCAMPO LÓPEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.073.407, actuando como representante legal de la firma OUTSOURCING COMERCIAL S.A.S. con NIT: 810.004.774-9 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.2849958 de 2021 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: “Adquirir materiales de formación para los laboratorios de biotecnología, ciencias básicas, robótica, nanotecnología y áreas transversales de la Tecnoacademía Manizales del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas, según relación detallada en la ficha técnica. Lote 3 Materiales Biotecnología y Lote 6 Materiales reactivos Nanotecnología”. **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 15.464.279).**Que se estableció como plazode ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.2849958 **de 2021** hasta el veinte (20) de diciembre de2021 a partir del veinte (20) de septiembre de 2021.**CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el dinamizador de la Tecnoacademia DAYRO ALEXISGIRALDO BUSTAMANTE el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.2849958 de 2021, el cual presenta elsiguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$15.464.279
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$15.464.279
VALOR EJECUTADO	$15.428.579
VALOR POR EJECUTAR	0
VALOR A REVERSAR	**$35.700**

Relación de Pagos del Contrato

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	$15.464.279
Valor Bruto pagado al contratista	$ 0
Valor para pagar al contratista	$15.428.579
Saldo para reversar a favor del SENA	$35.700

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de AHORROS N.085800023773 de DAVIVIENDA, será consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.2849958 de 2021, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 46421 del 15 de septiembre de 2021 queda un saldo a reversar a favor del SENA de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($35.700) debido a que existió un ítem que se había ofertado dos veces y el centro de formación solo requería una unidad de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías del contrato N. 42-44-101134835 continua vigente hasta el 20 de diciembre de 2022, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta liquidación se encuentran electrónicamente en la plataforma SECOP II como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Póliza aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe

final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación anticipada a las partes. **CLÁUSULA SEXTA**: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Para constancia se firma por las partes en Manizales a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2021.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Oscar Armando Echeverri De La Roche

OSCAR ARMANDO ECHEVERRI DE LA ROCHE
Cédula de Ciudadanía No. 10.273.780
Subdirector (e)
Centro de Automatización Industrial

EL CONTRATISTA

75073407

JULIO CÉSAR OCAMPO LÓPEZ
Cédula de Ciudadanía No.75.073.407

VBo.
DAYRO ALEXIS GIRALDO BUSTAMANTE
Cédula de Ciudadanía No. 8126795
Supervisor del Contrato

Proyectó: Paola Juliana Tellez, Apoyo Administrativo Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

Reviso: Natalia Restrepo Velásquez, Abogada Contratista, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas